

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de enero de 1996, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, encargada, abogada Dorys Alvarado de Chang, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0000866 el 23 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6463 el 17 de abril de 1996.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al mantenimiento de pintura, limpieza de barcos de alto calado; descargue de agua con petróleo de centina; y, proveedores de viveres. También se dedicará a la importación de maquinarias y en general a la realización de toda clase de actos civiles y mercantiles permitidos por la Ley....
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, Gerente General y Gerentes, individualmente, necesitando de la autorización de la Junta General de Accionistas para realizar la venta, hipoteca o imposición de gravámenes sobre los bienes de la compañía.

Guayaquil, 26 de abril de 1996

AB. NEMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

# LA RAZÓN

Año 31 - Número 2157 - Fundado el 29 de junio de 1967

PRIMER DIAR

**2B-COMUNIDAD**

Viernes, 6 de junio de 1997

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA  
DE LA COMPANIA BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía BOPAL SHIPPING SERVICES S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de enero de 1996, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, encargada, abogada Dorys Alvarado de Chang, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0000886 el 23 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 6463 el 17 de abril de 1997.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina BOPAL SHIPPING SERVICES S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al mantenimiento de pintura, limpieza de barcos de alto calado; descargue de agua con petróleo de centina; y, proveedores de víveres. También se dedicará a la importación de maquinarias y en general a la realización de toda clase de actos civiles y mercantiles permitidos por la ley,...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, Gerente General y Gerentes, individualmente, necesitando de la autorización de la Junta General de Accionistas para realizar la venta, hipoteca o imposición de gravámenes sobre los bienes de la compañía.

Guayaquil, 26 de abril de 1996

**AB. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**

Jun. 6/97